



RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, (DESIGNADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 211/2021, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2021, DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE RESERVA PERTENECIENTE AL EMPLEO DE PEÓN GENERAL CEMENTERIO, PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE . (BOP LAS PALMAS NÚM. 135, DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2020)

A tenor de lo que se establece en la Bases que regirán la convocatoria de selección, mediante el sistema de concurso oposición, para la constitución de lista de reserva perteneciente al empleo de Peón General Cementerio, y considerando los apartados 5 y 6, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente RESUELVO aprobar las fechas de celebración del segundo ejercicio del proceso selectivo, siendo las mismas las siguientes:

El Tribunal en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2021, adoptó, entre otros, por unanimidad el siguiente acuerdo:

Calendario de las pruebas:

Segundo ejercicio:

Se realizará el día **13 de mayo de 2021**, a través de llamamiento único de los aspirantes en las dependencias del **Cementerio Municipal de Teguiise**, calle Diseminados, s/n de Teguiise, a las **09.00 horas**. Se procederá al llamamiento de conformidad a lo establecido a la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Se identificará a los aspirantes a través del DNI.

Criterios de calificación

Los aspirantes habrán de realizar un practica presencial de enterramiento en nicho, colocación de tapa y enfoscado; inclusive limpieza. El tiempo máximo de ejecución es de 10 minutos, incluido preparación de mezcla. Se facilitarán las herramientas y utensilios necesarios para ejecutar la prueba. Se valorará de 0 a 10, en función de la ejecución realizada. Se valorará la limpieza y presentación de la práctica. Posteriormente, los aspirantes realizarán el desmontaje de la tapa y su limpieza; además de las herramientas y utensilios.

Posteriormente el candidato realizará una retirada de restos cadavéricos (exhumación). Se valorará la destreza y limpieza. Se valorará de 0 a 10, en función de la ejecución de la práctica.

A continuación, se realizará una prueba donde los aspirantes habrán de realizar presencialmente la práctica de riego/fontanería. Se valorará de 0 a 10, en función de la ejecución realizada. Se valorará la destreza y el tiempo de ejecución.



Que se comunique la presente resolución a los miembros titulares del Tribunal Calificador de la presente convocatoria. Será responsabilidad del miembro titular comunicar al suplente su ausencia en caso de imposibilidad de acudir a la convocatoria.

Igualmente, se comunicará a los miembros asesores de este Tribunal, a los efectos de las prácticas mortuorias.

De conformidad a las Bases de la convocatoria, la presente Resolución se publicará en Tablón de Edictos y en la página Web del Ayuntamiento de Teguiise.

Así lo manda y firma el Sr Presidente del Tribunal Calificador, don José Hernández Auta, en Teguiise a seis de mayo de dos mil veintiuno.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL